

Una cofradía en los andes de Ticllos (corregimiento de Cajatambo): las benditas ánimas del purgatorio, 1666-1720¹

Erik Bustamante-Tupayachi

RESUMEN

Se analiza la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio (fundada en la iglesia del pueblo de San Cristóbal de Roca, anexo de la doctrina de San Pedro de Ticllos, corregimiento de Cajatambo) a través de su “Libro de Cargo y Data” correspondiente a los años de 1666 a 1720. Donde se reconstruye su historia, considerando sus características geográficas y económicas, desde su fundación, organización y funcionamiento. Resultando su estudio como un eje importante para entender la vida cotidiana y sacralidad de los pueblos de indios de la monarquía hispana.

Palabras clave: Cajatambo; cofradía; pueblos de indios; vida cotidiana.

ABSTRACT

The brotherhood of the Blessed Souls of Purgatory (founded in the church of the town of San Cristóbal de Roca, annex of the doctrine of San Pedro de Ticllos, corregimiento of Cajatambo) is analyzed through its “Libro de Cargo y Data” corresponding to the years from 1666 to 1720. Where its history is reconstructed, considering its geographical and economic characteristics, from its foundation, organization and operation. Resulting

in its study as an important axis to understand the daily life and sacredness of the Indian peoples of the Hispanic monarchy.

Keywords: brotherhood, community, San Cristobal de Roca, Indian towns

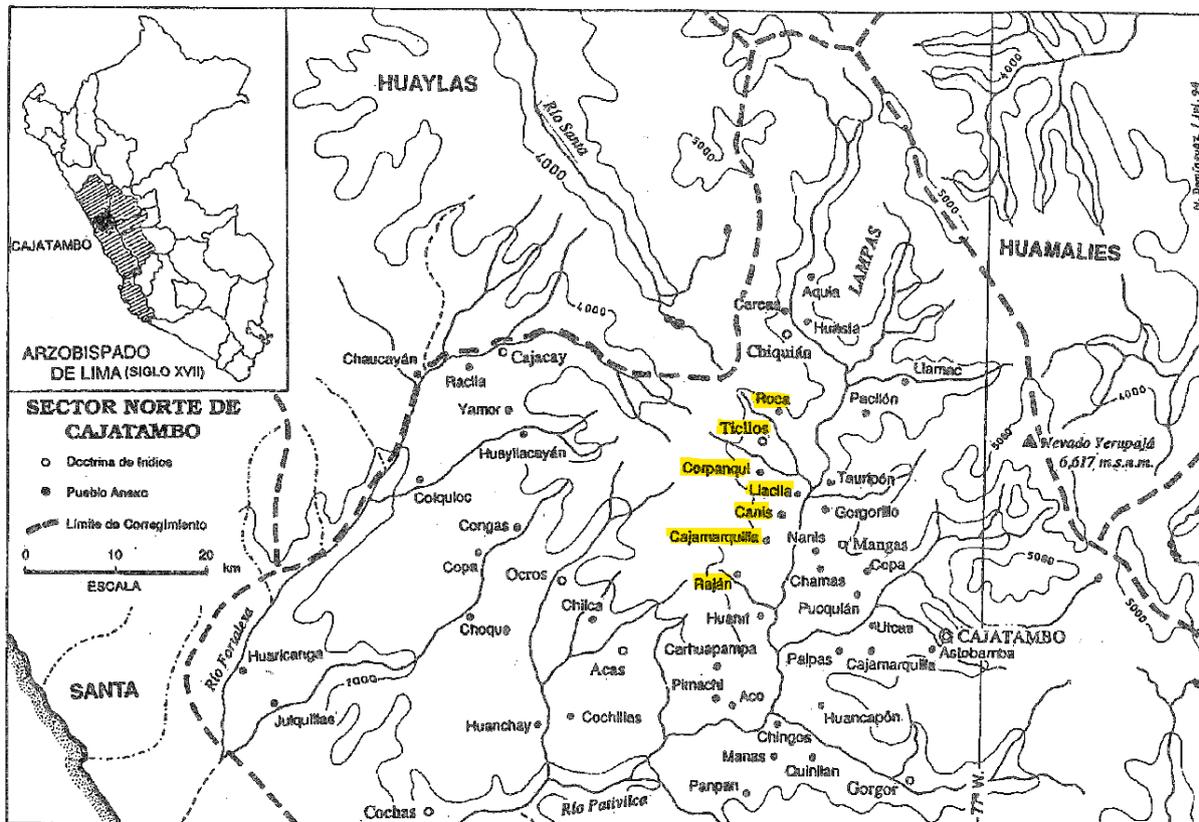
1. INTRODUCCIÓN

Con la creación del virreinato del Perú, la sociedad indígena se reorganizó a través de las «reducciones» de indios en nacientes pueblos sobre toda su geografía. Así, los pueblos de indios marcaron el soporte estructural de la sociedad colonial. Su estudio ha recibido bastante interés en problemas en torno a su organización política, social y territorial. En este sentido, abordaremos su conocimiento a través de las cofradías que tuvieron un impacto fuerte en la dinámica y cotidianidad de los pueblos de indios.² Por tal razón, analizaremos la historia de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, fundada en la iglesia del pueblo de San Cristóbal de Roca, anexo de la doctrina de San Pedro de Ticllos, corregimiento de Cajatambo, a través de su “Libro de Cargo y Data” correspondiente a los años de 1666 a 1720. Y considerando sus características geográficas, se analizará su fundación, organización y funcionamiento para entender la vida cotidiana de un pueblo de indios de la monarquía hispana.

2. GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA

En el periodo colonial, el pueblo de Roca, junto con Corpanqui, Llaclla, Canis, Cajamarquilla y Rajan, era uno de los anexos de la doctrina de San Pedro de Ticllos.³ Y en la actualidad, el de San Cristóbal de Roc pertenece al distrito de Ticllos, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash. Además, Roca fue reconocido como una de las 34 comunidades campesinas de la Provincia.⁴

Figura 1. Mapa del Corregimiento de Cajatambo (Sector Norte)



Fuente: Elaborado por Nicanor Domínguez Faura en García Cabrera (1994, 85). Los pueblos resaltados con color amarillo corresponden a la doctrina de Ticllos.

La geografía de los pueblos de la antigua doctrina de Ticllos se caracteriza por tener en su superficie terrestre varias quebradas donde los nevados más altos alimentan -a través de arroyos o riachuelos- el nacimiento del río Pativilca. Esta característica topográfica impacta en la agricultura al no brindar áreas extensas para el cultivo a gran escala; sino, más bien, sus frutos sirven solo para la sobrevivencia local. Este panorama lo advirtió el científico Antonio Raimondi que, además, explicaría el reducido número de habitantes en estos pueblos (1873, 229-230).⁵

Si con estas condiciones del territorio era difícil el desarrollo de la agricultura diversificada en varios cultivos, agréguese la altitud y su impacto en el clima. En el caso específico de Roca, éste estaba ubicado a 3856 m.s.n.m., convirtiéndolo en el pueblo con el clima más frío de la zona.⁶ Sin embargo, a pesar de estas condiciones geográficas agrestes, sus

habitantes se ingeniaron para adaptarse a través de la gestión de sus recursos: su fuerza de trabajo, tierra y crianza de animales.

Se dedicaron a la agricultura de menor escala a través de pequeñas chacras, chacaras y sementeras de papas, cebada, trigo, maíz y alfalfa. Estos productos agrícolas servían para la alimentación de los habitantes y sus animales, destacando el ganado ovejuno y vacuno, aunque en pocas cantidades. Además, procesaron sus productos agropecuarios en leche, queso, mantequilla, charqui, cocopa y chicha. (Bustamante-Tupayachi 2017b, 291 y 300).

3. LA COFRADÍA DE LAS BENDITAS ÁNIMAS DEL PURGATORIO

Para el año de 1681, se contaban con 18 cofradías fundadas en toda la doctrina de Ticllos (Bustamante-Tupayachi 2017b, 293).⁷ Una de ellas fue la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio que pertenecía a la iglesia de San Cristóbal de Roca. Su historia inicia con la petición de la comunidad y sus líderes para fundar una cofradía

3.1. LA FUNDACIÓN Y SUS CONSTITUCIONES

Don Francisco Mendoza, Diego Jacinto, Andrés Martín y Domingo Bernabé, principales y camachicos del pueblo de San Cristóbal de Roca, y en representación de todo el común de indios, solicitaron que:

[...] para mayor bien de nuestros difuntos y de las ánimas del purgatorio queremos fundar una cofradía de Ánimas para que las de nuestros difuntos tengan los socorros que pudiéremos darles para alivio de sus penas mediante los sufragios i misas que por ellas haremos [...]⁸

La petición, acompañada de las constituciones de la cofradía,⁹ estaba dirigida al visitador Ldo. Joseph Laureano de Mena, quien se encontraba en el pueblo de Cusi el 5 de octubre de 1666.¹⁰ El Visitador aprobó las constituciones con calidad de “*que no se hagan elecciones de alférez, ni saquen pendón, ni hagan los indios festines y borracheras*”; y concedió la licencia para su funcionamiento, sin antes, advertir que, deben tener dos libros para su administración:

- Libro de Cuenta y Razón, donde se coloca por *cabeza estas constituciones y aprobación*, se asienten los ingresos y egresos, se apunten las elecciones de mayordomos y se ajusten las cuentas por el Ordinario.
- Otro libro donde se asienten la entrada de los hermanos y las limosnas que voluntariamente dan a la cofradía.

El proceso de fundación de esta cofradía se sustentó en las Constituciones Sinodales del arzobispado de Lima de 1636; sin embargo, en estas leyes eclesiásticas se ordena que en los pueblos anexos de una doctrina de indios no puedan tener más de una cofradía.¹¹ Caso que no se cumplía en el pueblo de Roca debido a que existía otra cofradía con la advocación de San Antonio de Padua fundada en 1642.¹² Quizá, el criterio del visitador Mena para aceptar una segunda cofradía en el pueblo de Roca se deba a que la comunidad de indios la podía sustentar económicamente. (Bustamante-Tupayachi 2017b, 294).¹³ Por último, la comunidad de Roca pagó seis pesos de a nueve reales por los derechos de fundación, del juez Mena y notario público Francisco Gómez Ortiz.

3.2. LA ORGANIZACIÓN DE LA COFRADÍA

La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio estaba organizada en la manera siguiente:

- **Cura doctrinero.** Se encargaba de presidir las elecciones de mayordomos, de decir las misas estipuladas en las constituciones de la cofradía, resguardar el cuidado de la advocación religiosa, entre otras funciones.¹⁴
- **Mayordomos.** Se elegían dos mayordomos, quienes se encargaban de administrar los bienes económicos de la cofradía, recolectaban las limosnas, pagaban los derechos parroquiales (misas, vigiliias, procesiones), rendían el ajuste de cuentas ante el juez visitador.¹⁵ (Ver **Tabla 1**).
- **Procurador.** Era elegido anualmente, y se encargaba del recojo de las limosnas. También, cuando faltaban los mayordomos, se encargaba de pagar al cura doctrinero por las misas.¹⁶

- **Mayoralas.** Se elegían dos mayoralas que se encargaban de la limpieza y cuidado de la imagen religiosa, de ayudar en la organización de las fiestas religiosas.¹⁷
- **Hermanos 24.** A este grupo pertenecían los fundadores de la cofradía, pero también podían ingresar nuevos miembros. No necesariamente son 24, pueden ser menos o más.¹⁸
- **Hermanos.** Son todos aquellos cofrades que ingresaron por auxilio espiritual y sentido de pertenencia colectiva.¹⁹

Tabla 1

Relación de mayordomos de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, 1669-1719

Año	Mayordomos	Año	Mayordomos	Año	Mayordomos
1669	Santiago Jacinto Martín Quintana	1686	Martín Fernández Domingo Bernabé	1705	Juan de Roxas
1670	Pedro Cargua Poma Cristóbal Solís	1690	Andrés Martín Domingo Bernabé	1708	Juan Baptista Francisco Martín
1671	Francisco Lorenzo Antonio Fernández	1691	Juan Cabezas Juan Francisco	1709	Juan Fernández Juan Matheo
1672	Joan Ramos Cristóbal Julca	1695	Martín Onofre Juan Antonio	1710	Juan Bautista ²⁰ Juan Gregorio Juan Gregorio Solórzano
1674	Domingo Bernabé Francisco Martín	1696	Francisco Cristóbal Juana Gracia ²¹	1712	Juan de Rojas Pedro Cueva Juan Guerra
1675	Domingo Pascual Pedro Antonio Julca	1697	Francisco Velásquez Alonso Vicente	1714	Francisco López de Alvarado Juan de Dios
1676	Joan Alonso Pedro Cristóbal	1698	Alonso Vicente Juan Pedro	1715	Francisco Martín Juan Fernández
1677	Alonso Ibáñez Miguel Vilca Quispi	1699	Juan Pedro Juan Francisco	1716	Pedro Antonio Juan Mendoza
1679	Santiago Jacinto Miguel Quispe	1701	Antonio Bernabé Martín Raphael	1717	Francisco Gregorio Juan Pascual Juan Quispi

1682	Andrés Martín Juan Cristóbal	1702	Francisco Cristóbal Alonso Vicente	1719	Francisco Minaya Domingo Mudarra
1685	don Juan Baptista Pedro Alonso	1703	Juan Velásquez Agustín Cristóbal		

Fuente: AOH. Cofradías, leg.2, exp.10.

3.3. BIENES, RECURSOS E INGRESOS DE LA COFRADÍA

El pueblo de Roca se encuentra a 3856 m.s.n.m., y su clima era el más frío de todos los pueblos de la doctrina de Ticllos. Su ubicación y características geográficas influyó en el aprovechamiento de sus recursos naturales a través de la agricultura de subsistencia. Para ello, los hermanos de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio se encargaban de labrar las chacaras de maíz, papas y habas, cuyos productos se destinaba a su venta. Por ejemplo, se vendía la fanega de habas a tres pesos. En cambio, las fanegas de papas pasaban por otros procedimientos para convertirlos en papas verdes, papas secas, chuño y cocopa.²² En cada año se vendían distintas cantidades de productos agrícolas que estaban sujetas a las condiciones climáticas, la mano de obra y el financiamiento.²³

La cofradía, además de los ingresos económicos que obtenía por la venta de productos agrícolas, también podía obtenerlo de las limosnas de los fundadores y de las entradas de los hermanos.

3.4. EGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA COFRADÍA

El 23 de febrero de 1685, el visitador Ldo. Lucas de Segura y Lara preguntó a los mayordomos Andrés Martín y Antonio Bernabé sobre qué bienes, muebles o raíces tiene la cofradía, respondieron que “*lo que siembran y algunas limosnas que juntan y que de lo procedido de ellas... an gastado en misa, cera y otras cosas...*”.²⁴

Los gastos corrientes anuales que tiene la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, con base a sus constituciones, consistió en: 1) cuatro misas cantadas con sus vigiliyas y responsos por el cuerpo de la iglesia y el cementerio hace en total de 12ps.; 2) una misa cantada con su vigilia y responsos por la iglesia en la infra de octava de Todos Santos

hace un total de 4ps.; 3) una misa cantada con vigilia por los hermanos veinticuatro que murieron hace 3ps. y 3rs.; y, 4) una misa rezada por los hermanos que murieron hace 1p. por cada hermano. En total, al año, aproximadamente, se gasta en misas 20ps. y 3rs.

Tabla 2

Gastos de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio correspondiente al año 1671

Concepto	Fecha	Derechos
Misa cantada y vigilia por los cofrades difuntos	ene/1671	3ps. y 3rs.
Misa cantada, vigilia y responsos por las ánimas de los cofrades difuntos	10/abr/1671	3ps. y 3rs.
Misa por el alma de don Francisco de Mendoza	28/abr/1671	3ps. y 3rs.
Visita pastoral para el ajuste de cuentas	12/may/1671	4ps. y 4rs.
Misa cantada, vigilia, responsos y procesión por los difuntos	27/ago/1671	3ps. y 3rs.
Misa cantada, vigilia y responsos por los cofrades difuntos	16/oct/1671	3ps. y 3rs.
Misa de aniversario, vigilia y responsos por el cuerpo de la iglesia y las ánimas de los cofrades difuntos	10/nov/1671	4ps. y 4rs.
Total		25ps. y 5rs.

Fuente: AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, ff.6v-8v.

PS. = pesos, RS. = reales; 1 peso equivale a 9 reales.

En la **Tabla 2** se aprecia el gasto total de 25ps. y 5rs. de la cofradía para el año de 1671, en donde, además de las misas establecidas por sus constituciones, se pagó por los derechos de la visita pastoral. Sin embargo, el monto total variaba año a año por diversos motivos, a saber:

a) La compra de prendas y alhajas para el adorno de la advocación.²⁵

b) El pago de jornales y alimentos para el beneficio y barbecho de las chácaras.²⁶

c) El pago del diezmo.

Todos los gastos y egresos de la cofradía se podían considerar como una inversión espiritual para el buen cuidado, adorno e higiene de su advocación y tener más opciones para que se unan más hermanos de distintos pueblos. Una cofradía era bien respetada por el cuidado y adorno que tenía, y el caso de las Benditas Ánimas del Purgatorio, para 1685, tenían de alhajas: “*Un frontal, capa y casulo de tela negra. Unos manteles de ruan compostas. Un velo de tafetán morado. Dos candeleros dorados. Dos jarros vidriados para flores y una caja en que se guardan dichas alhajas.*”²⁷

4. LAS VISITAS PASTORALES

Las cofradías, al ser instituciones eclesiásticas integradas por laicos, su funcionamiento estaba regido por la Iglesia colonial. Para el caso de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, fundada en el pueblo de Roca (anexo de la doctrina de Ticllos), el arzobispado de Lima tenía jurisdicción eclesiástica sobre ella. Y, a través de las visitas pastorales, ejercía “el control de la adoctrinación cristiana, la edificación de nuevas iglesias, obras pías y el cuidado de los bienes eclesiásticos”.²⁸ El encargado de realizar las visitas era un juez designado por el arzobispo, quien lo nombraba “Visitador General de la Visita Ordinaria y Contra las Idolatrías del arzobispado de Lima”. Como autoridad eclesiástica recorría por los pueblos que le fueron asignados acompañado de un notario. Las funciones del Visitador consistían en velar por la buena administración de los curas de doctrinas de indios, cuidando que todo esté “ajustado”, tanto el comportamiento del cura doctrinero como el decoro de la iglesia (Bustamante-Tupayachi 2017a). Además, examinaba a los mayordomos de las cofradías revisando los ingresos y egresos económicos, el inventario de los bienes y el desempeño en sus cargos hasta llegar a un dictamen final: si todo estaba ajustado, era aprobado y daba por buena; en cambio, si había alguna anomalía, el Visitador ordenaba que haya más celo y cuidado en la administración de la cofradía. (Ver **Tabla 3**).

Tabla 3

Cargo, descargo y alcance de la cofradía de las Benditas Ánimas, 1669-1705

AÑO DE LA VISITA	CARGO	DESCARGO	ALCANCE
1669	28ps.	91ps. 3rs.	63ps. 3rs.
	28ps. ½	28ps. 3rs.	
	39ps.	31ps. 6rs.	7ps. 2rs.
1670	45ps.	48ps.	3ps.
1671	13ps.	13ps. 6rs.	6rs.
1673	62ps. 1r.	62ps. 1r.	
1675	60ps.	56ps.	4ps.
1685	365ps.	406ps.	41ps.
1689	118ps.	118ps.	
1693	133ps. 2rs.	133ps. 4rs.	2rs.
1701	---	---	---
1702	21ps.	26ps.	5ps.
1705	35ps. 2rs.	23ps. 1r.	12ps. 1r.
	82ps. 5rs.	65ps. 3rs.	16ps. 6rs.
Total	1030ps. 2½rs.	1103ps. 3rs.	153ps. 4rs.

Fuente: AOH. Cofradías, leg.2, exp.10.

PS. = pesos; RS. = reales.

La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio fue visitada en 10 ocasiones entre los años de 1669 a 1705 (ver **Tabla 4**). En todas ellas, el Visitador aprobó las cuentas de los mayordomos sin necesitar algún reparo en ellas. A diferencia de otras cofradías de la misma doctrina de Ticllos, las Benditas Ánimas del Purgatorio, al no poseer ganados ovejuno ni vacuno,²⁹ estaban exentas de pagar el 3% del multiplico de aquellos ganados que se destinaban para el Colegio Seminario de Lima (Bustamante-Tupayachi 2017b, 297).³⁰

Tabla 4

Visitas pastorales realizadas a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, 1669-1705

LUGAR DE LA VISITA	VISITADOR Y JUEZ ECLESIAÍSTICO	FECHA
San Agustín de Cusi	Juan de Blancas ³¹	28/oct/1669
San Agustín de Cusi	Ignacio de Castellví ³²	12/may/1671
San Francisco de Cajamarquilla	Joseph Fernández de Córdoba ³³	30/jun/1673
San Agustín de Cusi	Antonio Girón de Villagómez ³⁴	25/feb/1675
San Agustín de Cusi	Lucas de Segura y Lara ³⁵	23/feb/1685
San Agustín de Cusi	Lucas de Segura y Lara ³⁶	6/oct/1689
San Agustín de Cusi	Joseph Vásquez de Velazco ³⁷	29/jul/1693
San Agustín de Cusi	Pedro de Salazar ³⁸	25/oct/1701
San Agustín de Cusi	Dionicio Granado ³⁹	29/jul/1702
San Francisco de Cajamarquilla	Francisco de Cisneros y Mendoza ⁴⁰	23/nov/1705

Fuente: AOH. Cofradías, leg.2, exp.10.

La última visita registrada en el libro de la cofradía fue el 23 de noviembre de 1705, practicada por el Dr. Francisco de Cisneros y Mendoza, obispo de Margarita y auxiliar de Lima. El Visitador tomó cuentas a los mayordomos de los periodos:

- Nov. 1702 a nov. 1703 (cargo: 35ps. 2rs.; descargo: 23ps. 1r.; alcance: 12ps. 1r.).
- Nov. 1703 a nov. 1705 (cargo: 82ps. 5rs.; descargo: 65ps. 3rs.; alcance: 16ps. 6rs.).

El Visitador finalizaba con la orden que se:

[...] guarde y cumpla el auto proveydo por Su Señoría Yllustrisima en este dicho pueblo en veynte y un días del mes de noviembre de este presente año que está en el libro de la cofradía del Santísimo Sacramento fundada en la yglesia de este dicho pueblo de San Francisco de Caxamarquilla a las foxas quarenta y dos cuyo auto es general para el buen

gobierno y aumento de las fábricas de las yglesias cofradías, y hermandades de esta dicha doctrina y quantas [...]»⁴¹

Aquel auto ordenado por Su Señoría Ilustrísima para el “buen gobierno y aumento de las fábricas de las iglesias, cofradías y hermandades” en las doctrinas de indios, de fecha 21 de noviembre de 1705, parece ser que no tuvo la respuesta deseada. Ya que, en el libro de la cofradía, se registra solo las limosnas que se pagaron por las misas hasta el 30 de octubre de 1720. Hasta esta fecha, no existe ningún traslado de otra visita pastoral; es más, el libro termina ahí, y, posiblemente, su historia, también.⁴²

CONCLUSIÓN

En este trabajo se analizó el “Libro de Carta y Data” de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio correspondiente a los años de 1666 a 1720. La cofradía se fundó en la iglesia del pueblo de San Cristóbal de Roca, anexo de la doctrina de San Pedro de Ticllos, corregimiento de Cajatambo, en el año de 1666. A pesar de que la geografía del pueblo, ubicado a 3856 m.s.n.m., se caracteriza por tener el clima frío, sus habitantes se dedicaron a la agricultura de menor escala (chacras y sementeras de papas, cebada, trigo, maíz y alfalfa) que se complementaba con el pastoreo de pequeños ganados ovejuno y vacuno. Cuyos productos (como habas, papas verdes, papas secas, chuño y cocopa) se vendían y el dinero resultando servía para costear los gastos corrientes y extraordinarios que tenía la cofradía (misas, diezmo, adorno de la imagen, jornales). La administración de la cofradía y la gestión de sus recursos estaba delegada a los mayordomos, a quienes el Juez de la visita pastoral tomaba las cuentas y velaba por el buen cumplimiento de sus funciones. En suma, el presente estudio resulta valioso para entender la vida cotidiana de los pueblos de indios de la monarquía hispana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PRIMARIAS

Archivo del Obispado de Huacho (AOH).

Cofradías. Leg.1, exp.9, 1643-1720.

Cofradías. Leg.2, exp.10, 1666.

Cofradías. Leg.2, exp.7, 1664.

SECUNDARIAS

Bueno, C. (1951) [1764]. Descripción de las provincias pertenecientes al Arzobispado de Lima (13-127). En Valcárcel, D. (ed.), *Geografía del Perú Virreinal (siglo XVIII)*. s/n.

Bustamante Tupayachi, E. G. (7-9 de octubre de 2020). *La carrera eclesiástica de Joseph Laureano de Mena Godoy en el Arzobispado de Lima (siglo XVII)* [Ponencia]. I Congreso Internacional “Estudios Iberoamericanos, Siglos XVI-XVIII”, Grupo de Investigaciones de Estudios Coloniales (GIEC) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Centro de Estudios Peruanos y Latinoamericanos (CEPYL).

Bustamante-Tupayachi, E. G. (2013). Bernardo de Noboa y la fundación de cofradías en la doctrina de Ticllos (Cajatambo), 1653-1656. *Historia y Región*, (1), 61-76.

Bustamante-Tupayachi, E. G. (2014). Cofradías y mujeres en la sociedad rural: las mayoralas en Cajatambo y Jauja, siglo XVII. En Rosario, E., C. Castillo y M. Palacios (comps.), *Actas del 1er. Congreso de Historia y Cultura. Seminario de Historia Rural Andina* (31-62). Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Bustamante-Tupayachi, E. G. (2017a). Los actores sociales en las cofradías de indios de la doctrina de Ticllos, siglo XVII. En Zubieta Núñez, F. (comp.), *Diversidad cultural de la provincia de Bolognesi* (97-112). Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Bustamante-Tupayachi, E. G. (2017b). Economía y organización de las cofradías de indios en la doctrina de Ticllos (Cajatambo colonial, 1646-1709). En Fernández Villanova, D.; Lévano Medina, D. y K. Montoya Estrada (comps.), *Cofradías*

en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico, siglos XVI-XXI (289-301). Conferencia Episcopal Peruana (CEP), Comisión Episcopal de Liturgia del Perú.

Carcelén Reluz, C. G. (2007). Idolatría indígena y devoción criolla como respuestas a la variabilidad climática en Lima y Huarochirí durante el siglo XVIII. *Investigaciones Sociales*, año 11(19), 173-188.

Celestino, O. y A. Meyers (1981). *Las Cofradías en el Perú: región central*. Vervuert.

Cruz, E. N. (2012). Preocupaciones terrenas en una cofradía. Las Ánimas Benditas del Purgatorio de Jujuy en el período colonial. *Hispania Sacra*, 130, 721-736. DOI: 10.3989/hs.2012.021

Duviols, P. (2003). *Procesos y Visitas de Idolatrías: Cajatambo, siglo XVII. Con documentos anexos*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos.

García Cabrera, J. C. (1994). *Ofensas a Dios, pleitos e injurias: causas de idolatrías y hechicerías. Cajatambo siglos XVII-XIX*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas".

Garland, B. (1994). Las Cofradías en Lima durante la Colonia: una primera aproximación. En Ramos, G. (ed.), *La Venida del Reino: religión, evangelización y cultura en América. Siglos XVI-XX* (199-228). Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

Huertas, L. (2001). *Diluvios Andinos. A través de las fuentes documentales*. Pontificia Universidad Católica del Perú. 40-43

IBN y CEPES (2016). *Directorio de comunidades campesinas del Perú. Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú (SICCAM)*. Instituto del Bien Común (IBN), Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES).

Raimondi, A. (1873). *El departamento de Ancash y sus riquezas minerales*. Publicado por Enrique Meiggs. Lima: Imprenta de “El Nacional” por Pedro Lira.

Varón, R. (1982). Cofradías de indios y poder local en el Perú colonial: Huaraz, siglo XVII. *Allpanchis*, 17(20), 127-146.

1 Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i “Vida cotidiana, sacralidad y arte en los pueblos de indios de la monarquía hispana (Altépetl)”, Referencia PID2020-118314GB-I00, financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

2 Para más información sobre los estudios de las cofradías en el Perú colonial, ver: Bustamante-Tupayachi 2017, 289-290.

3 Ticllos fue uno de los trece curatos o doctrinas del corregimiento de Cajatambo, a saber: 1. Cajatambo, 2. Mangas, 3. Chiquián, 4. Ticllos, 5. Hacas, 6. Ocros, 7. Cajacay, 8. Cochabambas, 9. Gorgor, 10. Churín, 11. Andajes, 12. Cochamarca y, 13. Ámbar (Bueno 1951, 39-40).

4 El Estado peruano reconoció como Comunidad Campesina de Roca el 20 de mayo de 1931. (IBN y CEPES 2016, 28).

5 Para esos años, Raimondi manejaba datos de los censos practicados en 1862 y 1868, donde el distrito de Ticllos (y sus pueblos Llaclla, Roque, Corpanqui, Rayan, Cajamarquilla y Canis) contaba con 2193 habitantes. (Raimondi 1873, 230).

6 Entre los pueblos con climas fríos, tenemos: Roca, Ticllos y Corpanqui. Los de clima templado: Cajamarquilla y Rajan. Y los de clima cálido: Llaclla y Canis. Esta variedad climática propició a una diversidad de cultivos. (Raimondi 2006, 270, citado por Bustamante-Tupayachi 2017b, 291).

7 De las 18 cofradías que existían hasta 1681, se pudieron ubicar -con registros documentales- la existencia de 6, a saber: San Antonio de Padua (Roca, 1642), Nuestra Señora de la Candelaria (Corpanqui, 1653), Santísimo Sacramento (Corpanqui, 1664), Benditas Ánimas del Purgatorio (Roca, 1666), Nuestra Señora de las Nieves (Canis, 1669), Benditas Ánimas del Purgatorio (Canis, 1672).

8 Archivo del Obispado de Huacho (en adelante AOH). Cofradías, leg.2, exp.10, 1666, f.2r.

9 Las constituciones de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de Roca son: 1) *que se nombre dos mayordomos que pidan la limosna voluntariamente de casa en casa y que haiga un libro blanco donde se vayan asentando las limosnas i las entradas de ellas y también las salidas misas i sufragios que se hicieren por nuestros difuntos i los demás ánimas di purgatorio*; 2) *Que cada año diga nuestro cura el que es o fuere cuatro misas cantadas con sus vigiliyas y responso por el cuerpo de la iglesia por el cementerio y que por cada una de las cuatro misas referidas se de a nuestro cura o al que estuviere en su lugar tres pesos de a nueve como se acostumbre en las demás misas ordinarias*; 3) *Que asimismo en la infra de octava de Todos Santos se diga otra misa cantada*

con su vigilia i responsos por la iglesia y que se de limosna por dicha misa cuatro de a nueve como es costumbre en tales días; y 4) Que puedan entrar todas las personas que quisieren con la limosna voluntaria acostumbrada todas las personas que quisieren por veinte cuatros i hermanos de dicha cofradía i que a los dichos veinte cuatros se en mudo se les diga a cada uno de los que fueren una misa cantada con vigilia i la limosna sea de tres pesos i tres reales y así mismo a todos los hermanos que murieren se les dirá una misa de rezada y se pagará de su limosna nueve reales y que dichos veinte cuatros i hermanos asistan a la misa con sus velas encendidas estas. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, 1666, ff.2r-2v.

10 El licenciado Joseph Laureano de Mena, para 1666, era cura rector de la parroquia de San Marcelo de Lima. Además, fue nombrado “Visitador y Juez eclesiástico ordinario y contra la idolatría” por el arzobispo Pedro de Villagómez. Entre los años de 1666 y 1667 recorrió como Visitador las doctrinas de indios de los corregimientos de Canta y Cajatambo. (Bustamante 2020).

11 Constituciones Synodales del Arzobispado de los Reyes en el Pirv. Cap. 4, Tít. 2, Lib. 1, “Que no aya Cofradia sin aprovacion del Ordinario, y las que puede aver”, 1636, f.18r. (Citado en Bustamante-Tupayachi 2017b, 293).

12 La cofradía de San Antonio de Padua, en la iglesia de San Cristóbal de Roca, se fundó el 19 de octubre de 1642 ante el visitador general Ldo. Marcelo Díaz de Aguilar. Y fue confirmada el 1 de julio de 1643 por el provisor y vicario general Dr. Martín de Velasco y Molina. AOH. Cofradías, leg.1, exp.9, ff.1v-2v.

13 Esta situación de aceptar una segunda cofradía en un pueblo anexo de Ticllos se dio en el caso del pueblo de San Miguel de Corpanqui que ya tenía fundado la cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria en 1653, y se funda una segunda bajo la advocación del Santísimo Sacramento en 1664, donde los líderes y el común de indios ponen de puesto y renta “una estancia de bacas en que abra al presente treynta cabezas y tendrá de muntiplicos mucha utilidad en delante de lo qual se seguirá mucho útil y buen a todo el común...”. AOH. Cofradías, leg.2, exp.7, f.1r.

14 El cura doctrinero no solo tenía injerencia religiosa en la cofradía, más bien, intervenía en la administración de los bienes económicos. Por eso, alentaban la fundación de cofradías en sus doctrinas. Como ejemplo, se tiene el caso de la participación del Br. Bernardo de Noboa, cura doctrinero de San Pedro de Ticllos, en la fundación de la cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria en el pueblo de Corpanqui en 1653. Para más detalle de este caso, ver: Bustamante-Tupayachi 2013.

15 Las elecciones de los mayordomos se realizaban después de la festividad central, que correspondía a la advocación de la cofradía. Para el caso de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, las elecciones se realizaban durante el mes de noviembre y, en algunos casos, se hacían en el mes de diciembre. Si el mayordomo cumplía satisfactoriamente con sus obligaciones subía en la escala del prestigio local y, podía manifestarse, por ejemplo, en las fiestas organizadas por los nuevos mayordomos. (Celestino y Meyers 1981, 130).

16 Procuradores que ejercieron en la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de Roca: Domingo Bernabé, Andrés Martín, don Juan Cristóbal, Pedro Alonso, Juan Francisco, Alonso de Roxas, Esteban Bernabé y Juan de Rojas. Información procesada de: AOH. Cofradías, leg.2, exp.10.

17 Para más información sobre el papel de las mayorales en las cofradías de indios, ver: Bustamante-Tupayachi 2014. Relación de mayorales de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de Roca: Magdalena Bernarda, Isabel Runa Quillay, María Andrea, Francisca Gabriel, María Miralda, Bernarda Francisca, María Pascuala, Francisca Luriana, Paula Rosa, Catalina Agustina e Isabel Margarita. Información procesada de: AOH. Cofradías, leg.2, exp.10.

- 18 El número de los Hermanos Veinticuatro, más que una cantidad, parece ser un grado de jerarquía en la cofradía. Además, existían dos tipos: los hermanos 24 fundadores y los hermanos veinticuatro nuevos. (Garland 1994, 217-218).
- 19 Los hermanos veían en la cofradía como el espacio de pertenencia donde rendían culto a un Santo Patrón, pero, también asumían sus costumbres de ayllu. (Varón 1982, 135).
- 20 Natural del pueblo de Huaraz.
- 21 El caso de Juana Gracia es inusual. Durante los años de 1666 a 1720, es la única mujer elegida como mayordomo junto con Francisco Cristóbal. Además, como mayordomo firma con el nombre “Francisca Petrona”.
- 22 El valor de una fanega de papas verdes era de 1 peso y 4 reales; una fanega de papas secas a 8 pesos; una fanega de chuño a 3 pesos; y, una fanega de cocopa a 6 pesos. Información procesada de: AOH. Cofradías, leg.2, exp.10.
- 23 Por ejemplo, se vendieron, para distintos años, 5 anegas de cocopa (30 pesos); 4 fanegas de chuño (12 pesos); 1 fanega y media de papas secas (12 pesos); 1 fanega de habas (3 pesos); 3 fanegas de papas secas (24 pesos); y, 4 fanegas de papas verdes (6 pesos). Información procesada de: AOH. Cofradías, leg.2, exp.10.
- 24 AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.20r.
- 25 Entre las compras de cosas y alhajas, tenemos: 1) casulla con su manipulo y estola de Damasco negro (valor de 55ps.); 2) un candelero dorado (valor de 5ps.); 3) para ayuda de hacer una capa de coro (valor de 12ps.); cuatro libras de cera (valor de 7ps.); seis onzas de incienso (valor de 1p. y 4rs.); manteles y hechuras. Información procesada de: AOH. Cofradías, leg.2, exp.10.
- 26 La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, a través de sus mayordomos y mayorales, invertían en el provecho y beneficio de las chácaras de maíz, habas y papas. Para lograrlo, destinaban fondos para el pago de los jornales de los trabajadores y, también, compraban carneros y elaboraban chicha para la alimentación de aquellos. Por ejemplo, invirtieron 2ps. en la compra de dos carneros *para que comiese la gente en las chácaras*. Asimismo, gastaron 4ps. con que *hicieron 8 botijas de chicha*. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10.
- 27 AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.20v.
- 28 León 2004, 221; citado en Bustamante-Tupayachi 2017b, 297.
- 29 En la visita, del 25 de octubre de 1701, practicada por el Br. Pedro de Salazar, presbítero, a la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, reconoció el libro y cuentas y le constó “...no tener renta alguna de que deba pagar Seminario por sustentarse solo de las limosnas y chacras voluntariamente de los devotos...”. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.25v.
- 30 Situación muy diferente a otras cofradías como Nuestra Señora de la Candelaria (fundada en Copanqui) y San Antonio de Padua (fundada en Roca) que tenían entre sus bienes ganados ovejuno y vacuno, y pagaban entre 3 y 6 pesos. Este impuesto estaba ordenado en el Tercer Concilio Limense. (Bustamante-Tupayachi 2017b, 297-298).

- 31 El Ldo. Juan de Blancas era cura y vicario, juez eclesiástico y comisario de la santa Cruzada del asiento y minas de San Antonio de Yauli (Huarochiri) y Visitador General de la Visita Ordinaria y Contra las Idolatrías del arzobispado de Lima por el arzobispo Pedro de Villagómez. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.5v.
- 32 El Dr. Ignacio de Castellví, Visitador General Eclesiástico del arzobispado de Lima por el arzobispo Pedro de Villagómez. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.7r.
- 33 El Ldo. Joseph Fernández de Córdova era cura, vicario y juez eclesiástico de la doctrina de la Concepción de Pasac de Atavillos (Canta) y Visitador General Ordinario y Contra las Idolatrías del arzobispado de Lima por el venerable deán y cabildo, sede vacante, de la santa iglesia de Lima. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.9r.
- 34 El Dr. Antonio Girón de Villagómez, Visitador General del arzobispado de Lima. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.11r.
- 35 El Ldo. Lucas de Segura y Lara, Visitador General del arzobispado de Lima. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.20r.
- 36 El Ldo. Lucas de Segura y Lara, Visitador General del arzobispado de Lima por el arzobispo Melchor de Liñán y Cisneros. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.21r.
- 37 El Maestro Joseph Vázquez de Velazco, rector del Colegio de Santo Toribio y Visitador General del arzobispado de Lima por el arzobispo Melchor de Liñán y Cisneros. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.22r.
- 38 El Br. Pedro de Salazar, presbítero, en virtud de comisión del arzobispo de Lima. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.25v.
- 39 El Maestro Dionicio Granado, cura rector de la parroquia de San Sebastián de Lima, Calificador del santo Oficio y Visitador General del arzobispado de Lima. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.27r.
- 40 El Dr. Francisco de Cisneros y Mendoza, obispo de Margarita y auxiliar de Lima. AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, f.28r.
- 41 AOH. Cofradías, leg.2, exp.10, ff.29r-29v.
- 42 En el año 1719, según Huertas (2001, 40-43), inicia un lapso crítico de eventos climáticos y desastres naturales que afectaron a muchas provincias del virreinato del Perú hasta 1750. Posiblemente, este contexto histórico pueda explicar el caso de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio (iglesia de Roca). En cambio, se cuenta con estudios documentados para otras regiones, por ejemplo: el corregimiento de Huarochiri (Carcelén 2007, 179-185).